



Banco Nación

CUIT: 30-50001091-2
Casa Central - Bme. Mitre 326
C.A.B.A. - C.P.: C1036AAF

**PRÉSTAMOS PERSONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE
VEHÍCULOS 0KM COMERCIALIZADOS A TRAVÉS DE LA
TIENDA BNA**

Reglamentación N° 791 - Información y Requisitos al Cliente

Anexo a la Solicitud Única de Productos N°: _____

Usuarios: Personas Humanas aptas para obligarse precalificados centralizadamente por el Banco de la Nación Argentina (en adelante el Banco) o a través de un modelo de decisión.

Documentación a Presentar: Documento Nación de Identidad (D.N.I.).

Destino: Adquisición de vehículos 0 km comercializados a través de TIENDA BNA por concesionarias adheridas a la presente operatoria. Podrá incluirse en la oferta la adquisición de accesorios (indumentaria, cascos) que se publiquen en la TIENDA BNA en conjunto con el vehículo a financiar.

Interés:

- Para los usuarios que perciban sus haberes o jubilaciones en el Banco y usuarios de cartera abierta que adhieran al débito de la cuota del préstamo en Tarjeta de Crédito: ___ % (por ciento) TNA fija.
- Para los usuarios de cartera abierta y que no adhieran al débito de la cuota del préstamo en Tarjeta de Crédito: ___% (por ciento) TNA fija.

Aprobación Crediticia – Afectación de Ingresos

La calificación crediticia se realizará a través de un proceso de precalificación centralizada para clientes preseleccionados de las distintas carteras. El resto de los usuarios serán evaluados a través de un modelo de decisión que incluye un predictor de ingresos y score crediticio.

Relación Cuota-Ingresos:

- Usuarios precalificados en forma centralizada:

Cartera Haberes - Cartera Previsional BNA: hasta 35%. Solo se tendrá en cuenta el endeudamiento del cliente en el BNA.

Resto de usuarios: hasta 30%. Deberán considerarse las cuotas de créditos del Banco y de otras entidades del sistema financiero.

- Usuarios evaluados a través del modelo de decisión:

No podrá exceder el 30% de los ingresos estimados del solicitante. A los efectos de la verificación de la relación máxima prevista precedentemente, deberán considerarse las cuotas de créditos del Banco y de otras entidades del sistema financiero.

Modalidad: Pesos (\$).

Monto Máximo: Hasta la suma de \$ 25.000.000.- (Pesos: veinticinco millones).

Proporción de apoyo: Se financiará el 100% del valor de venta del vehículo más los accesorios en caso de corresponder (IVA incluido). No se financiarán gastos de patentamiento ni otros gastos que pudieran existir. Los clientes si podrán realizar aportes parciales.

Sistema de amortización: Cuotas mensuales vencidas, iguales y consecutivas calculadas por sistema Francés, sin período de gracia.

Plazos: Único 36 meses.

Garantía: Sola firma mediante la suscripción de pagaré a favor del Banco.

Costo Financiero Total (CFT): Calculado para un préstamo de \$1.000.000.-

PLAZOS /TASA NOMINAL ANUAL	COSTO FINANCIERO TOTAL
meses	CFT % TEA ⁽¹⁾

⁽¹⁾ TEA: Tasa Efectiva Anual.

Condiciones: Las cuotas de amortización del préstamo acordado serán debitadas de la cuenta Caja de Ahorros del usuario o de la Tarjeta de Crédito MASTERCARD / VISA emitidas por el Banco según lo especificado en el F-60690 Solicitud Única de Productos.

Cargo Gestión de Cobranza Prejudicial: En caso de que la operación se encuentre impaga con un atraso de 15 (quince) días corridos el solicitante deberá abonar un cargo de 1,5% (uno y medio por ciento) más IVA, sobre la deuda reclamada en concepto de gestión de cobranza prejudicial. Período de Gestión: 75 (setenta y cinco) días corridos.

Cargo por Gestión Cobranza Extrajudicial: En caso de que la operación se encuentre impaga con un atraso de 91 (noventa y un) días corridos el solicitante deberá abonar un cargo de 2% (dos por ciento) más IVA, sobre la deuda reclamada en concepto de gestión de cobranza prejudicial. Período de Gestión: 90 (noventa) días corridos.

Plazo estimado para la aceptación o rechazo de la solicitud: 7 días hábiles, a partir que el cliente presente en la sucursal toda la documentación requerida.

Autorización: El titular autoriza expresa e irrevocablemente al Banco a depositar en la cuenta monetaria a su/vuestro nombre el importe neto del préstamo que se le/les otorgue por la presente y a transferirlo posteriormente, por su mandato, cuenta y orden, a la cuenta de la empresa comercializadora. El importe respectivo deberá aplicarse exclusivamente al pago del bien financiado.

Desvinculación Laboral: Si por cualquier motivo que fuere, el titular dejase de percibir sus haberes en la cuenta sueldo/de la seguridad social de su titularidad radicada en el Banco, esta entidad queda facultada a cancelar y/o modificar los beneficios, bonificaciones y tasas diferenciales, aplicando a partir de ese momento las condiciones, tarifas y tasas de interés vigentes para los clientes de cartera abierta - que no adhieran al débito de la cuota del préstamo en Tarjeta de Crédito- del momento de la firma del acuerdo.

Aclaración _____ Firma
Aclaración _____ Firma